

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 019 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

19/10/2022

ESTADO No. **164**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2002 00990	Ordinario	AGUSTO DE JESUS CILICIANO OROZCO	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	Auto obedécese y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2008 00933	Ordinario	ALBA CECILIA GOMEZ LAGOS	MINSTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto requiere se dispone previo a la entrega de los dineros deprecados, requerir a la parte demandada a efectos de que aporte al expediente copia de la RESOLUCION 0010 DEL 26 DE MARZO DE 2021, a efectos de determinar por qué conceptos se efectuó el Depósito Judicial 400100008041101 por valor de \$5.370.177,03. Lo anterior, en vista que obra a su favor el valor y a cargo de la actora el valor correspondiente a las costas procesales ordenadas en la H CORTE SUPREMA, al igual que las condenas a favor de la actora sobrepasan el valor consignado con el cual no se cubriría el valor total de la obligación a su cargo. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2009 00785	Ejecutivo	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ DE FERNANDEZ	ISS	Auto ordena entregar títulos se dispone: Respecto al depósito judicial No 400100004585477 por \$5.408.820.00 se dispone cumplir lo ordenado en auto de fecha 20-05-2014 Corolario de lo anterior, se dispondrá la entrega a la parte ejecutada COLPENSIONES a través de su representante legal o quien haga sus veces del del Depósito Judicial No 400100002792086 por valor de \$1.500.000.00 Una vez realizada la entrega de los depósitos en mención, se dispone, ARCHÍVAR las diligencias previa desanotación en los libros radicadores respectivos.,	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2010 00099	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	INDUPALMA SA	<p>Auto termina proceso por Pago</p> <p>1.-DECLARAR legalmente TERMINADO el presente proceso Ejecutivo Laboral por pago total de la obligación teniendo en cuenta los dineros que se entregaron a la parte ejecutante cubren las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas</p> <p>2.- Tomar atenta nota del embargo de remanentes ordenado por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA CESAR dentro de su asunto radicado 200113105001202100232-00 DE CECILIA PALOMINO SALCEDO CC 26.683.219 contra INDUPALMA NIT 860.006.780-4</p> <p>3.- ORDENAR LA ENTREGA del Depósito judicial N° 400100004659623 por \$974.074.00 a la parte ejecutante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA a través de su representante leal o quien haga sus veces</p> <p>4.- ORDENAR fraccionar el depósito judicial No 400100004759873 por \$112.929.00 en dos depósitos, por los valores de \$76.000.00 y \$105.329.00, para que el primer de ellos se entregue a la ejecutante PORVENIR SA y el otro se remita y/o convierta a favor del proceso seguido en el</p>	18/10/2022	
11001 31 05 01 2011 00579	Tutelas	LEONARDO CUBILLOS GUZMAN	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto concede término DE 20 DIAS A LA PARTE EJECUTANTE A EFECTOS DE ALLEGAR LA DOCUMENTAL REQUERIDA EN EL PROVEIDO A EFECTOS DE RSOLVER RESPECTO DE LA SUCECSION PROCESAL, VENCIDOS INGRESAR AL DESPACHO	18/10/2022	
11001 31 05 01 2011 00811	Ordinario	CARLOS SALAMANCA ROJAS	MANHATAN SEGURIDAD LTDA	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2012 00369	Ejecutivo	ADPOSTAL	RUTH DIAZ BALLESTEROS	<p>Auto reconoce heredero o cesionario Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria, se tiene que la parte ejecutante a través de apoderado judicial, allega a esta Sede un documento mediante el cual informa dar en cesión el crédito perseguido en el presente asunto, en razón a ello se procede a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la cesión de crédito aquí peticionada.</p> <p>Téngase en cuenta la manifestación elevada por el Dr. JORGE ALBERTO TORRES PEÑA vista a folio 426.</p> <p>Acéptese la cesión de derechos deprecada por la parte ejecutante PAR ADPOSTARL EN LIQUIDACION -FIDUAGRARIA SA VOCERA DEL PAR, así las cosas téngase en adelante a SOCIEDAD CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA como cesionaria en este asunto.</p> <p>Requerir a la parte ejecutante proceda con la notificación personal a la ejecutada conforme viene ordenado.</p>	18/10/2022	
11001 31 05 01 2012 00545	Ejecutivo	GUILLERMO QUINTERO GOMEZ	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	<p>Auto resuelve renuncia poder ACEPTA RENUNCIA PODER DR HENRY MACHADO COMO APODERADO DE COLPENSIONES, RECONOCE PERSONERIA AL DR FELIPE GALLO COMO APODERADO DE COLPENSIONES, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE ALLEGUE EN DEBIDA FORMA LA ACTUALIZACION DEL CREDITO CON RESPECTO DE LA EJECUTADA COLPENSIONES</p>	18/10/2022	
11001 31 05 01 2012 00758	Ordinario	FILEMON ALVAREZ TORRES	FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES	<p>Auto obedézcase y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR</p>	18/10/2022	
11001 31 05 01 2013 00024	Ordinario	DIANA PATRICIA GOMEZ RODRIGUEZ	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2023 A LAS 2:30 PM AUDIENCI ART 80 CPTS</p>	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2013 00690	Ordinario	LUZ ELIANA ARCILA ESCALANTE	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	Auto obedécese y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2014 00091	Ordinario	CARLOS ALBERTO VALENCIA MORENO	VERTICAL DE AVIACIÓN LTDA	Auto ordena oficiar A LA OFICINA DE REPARTO PARA SER COMPENSADO COMO UN PROCESO EJECUTIVO LABORAL	18/10/2022	
11001 31 05 01 2014 00657	Ejecutivo	LIBARDO VIGOYA AMAYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago TERMINA POR PAGO DE LA OBLIGACION. LEVANTA CAUTELARES. ENTREGAR TITULOS PREVIO FRACCIONAMIENTO. OFICIAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2014 00691	Ordinario	JOSE ANTONIO MARIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS. EN FIRME LA LIQUIDACION DE COSTAS INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE FRENTE A LA EJECUCION DEPRECADA.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2015 00407	Ordinario	JOSÉ REINEL CASTRO CAMACHO	PERENCO COLOMBIA LIMITED	Auto obedécese y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2015 00427	Ordinario	I.P.S FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 AM AUDIENCIA ART 77 CPTSS	18/10/2022	
11001 31 05 01 2015 00469	Ordinario	JUAN DE JESUS MARTIN DUEÑAS	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTRO	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE A EFECTOS DE CONSTITUIR APODERADO JUDICIAL, SE CONCEDE EL TERMINO DE 20 DIAS HABILES SO PENA DE RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2015 00707	Ejecutivo	PEDRO JOSE MUJICA PEÑA	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar ENTREGAR REMANENTES	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2015 00711	Ejecutivo	DAGOBERTO ESTUPIÑAN MEJÍA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	<p>Auto requiere Evidenciado el anterior informe secretarial, dado que la petición que eleva la parte ejecutada no cumple los requisitos contemplados en el art 461 del C.G.P, aplicable por integración normativa del art 145 del C.P.T.S.S, el cual a la letra dispone:</p> <p>Quando se trate de ejecuciones por sumas de dinero, y no existan liquidaciones del crédito y de las costas, podrá el ejecutado presentarlas con el objeto de pagar su importe, acompañadas del título de su consignación a órdenes del juzgado, con especificación de la tasa de interés o de cambio, según el caso.</p> <p>Sin que se suspenda el trámite del proceso, se dará traslado de ella al ejecutante por tres (3) días como dispone el artículo 110; objetada o no, el juez la aprobará cuando la encuentre ajustada a la ley.</p> <p>Así las cosas, se dispone requerir a la parte ejecutada para que allegue la respectiva liquidation de crédito en la cual soporta su pago, al igual la constancia del mismo.</p>	18/10/2022	
11001 31 05 01 2015 00938	Ordinario	JAIRO ARTURO ROLDAN MARTIN	P Z PROMINAS DE ZULIA S.A. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 AM AUDIENCIA ART 77 Y 80 CPTSS, ORDENA LIBRAR NUEVAMENTE DESPACHO COMISIORIO A MARIPI BOYACA Y CONCEDE TERMINO P ARA TRAMITARLO SO PENA DE RESOLVER CON LO OBRANTE EN EL PROCESO	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2016 00276	Ejecutivo	LUIS ALBERTO ANGARITA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto de Trámite IEGA LO PETICIONADO POR COLPENSIONES. REQUIERE A LA PARTE ACTORA FI SE PRONUCIE SOBRE EL CUMPLIMIETO DE LAS OBLIGACIONES PERSEGUIDAS EN EL PRESENTE JUICIO POR PARTE DE COLPENSIONES. UNA VEZ EL DEMANDATE ALLEGUE MANIFESTACIÓN AL RESPECTO, INGRESEN LAS DILIGECIAS AL DESPACHO PARA RESILVER LO QUE CORRESPONDA.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2016 00505	Ejecutivo	CIRO ANTONIO VARGAS PRIETO	COLPENSIONES	Auto requiere A COLPENSIONES A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL PAA QUE SE MANIFIESTE SI A LA FECHA HA REALIZADO EL PAGO DE LA OBLIGACION , CONCEDE TERMINO	18/10/2022	
11001 31 05 01 2016 00703	Ordinario	CELINDA MARGARITA CANABAL SALAZAR	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2017 00008	Ordinario	NESTOR MIGUEL FIGUEROA CRUZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2017 00077	Ejecutivo	JAIRO OSCAR FONSECA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria, se tiene que en el presente asunto se evidencia que la parte ejecutada realizó el pago de las condenas correspondientes a las costas, lo que conlleva a poner en conocimiento de la parte ejecutante la existencia de los depósitos judiciales Nos 400100006138224 y 400100006982216 para lo de su cargo. De igual manera, conforme lo actuado se tiene que en el presente asunto con los valores consignados de cubre la totalidad de las condenas pendientes por cancelar, por lo tanto en estricta aplicación del artículo 600 CGP se dispone el desembargo de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Librar los correspondientes oficios.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2017 00141	Sin Tipo de Proceso	LARISSA FERNANDA SANTOS VARGAS	COLPENSIONES	Auto resuelve nulidad NIEGASE LA NULIDAD PROPUESTA por las razones indicadas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: SEÑALASE LA HORA DE LAS8:30 AM _____ DEL DÍA _09-08-2023_. Para que tenga lugar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, conforme lo señala el artículo 77 CPT SS.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2017 00394	Ordinario	ERNESTO ARIAS OLAYA	COLPENSIONES - CODENSA	Auto obedécese y cúmplase O RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2017 00616	Ordinario	NELLY ANTONIA COPETE DE MANJARRES	PORVENIR	Auto obedécese y cúmplase LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2017 00683	Ordinario	EDWIN IDROBO RUIZ	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA SAS	Auto concede término Visto el informe secretarial se dispone conceder el término de 15 días hábiles a la parte actora a efectos de que allegue y/o de trámite al oficio 041, dirigido a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, conforme quedo ordenado en audiencia de fecha 15-05-2019, so pena de precluir la práctica de dicha prueba por falta de interés y decidir de fondo con lo obrante al proceso. Vencido el término, y una vez la parte actora se pronuncie al requerimiento efectuado, ingrese el expediente al Despacho para señalar fecha de audiencia.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00083	Ejecutivo	ALEYDA GONZALEZ CONTRERAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EDGAR GONZALEZ	Auto requiere Visto el informe Secretarial, se dispone previo a continuar con el trámite del proceso REQUERIR a la parte ejecutante a efectos que dentro del término no superior a cinco (5) días contados a partir del momento del recibo de la comunicación se sirva aclarar lo pretendido con su escrito del 6 de julio de 2021 visto a folios 177 y ss, dado que en la actualidad cursa como es evidente el presente ejecutivo que a la fecha no la terminado, al tiempo se sirva aclarar cuáles son los títulos de depósito judicial y sus valores de los cuales deprecia su entrega, como quiera que en primer momento señala no le han sido pagados pese a que obra orden de entrega para su cobro efectivo y posteriormente indica le sean entregados. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.-	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00169	Ejecutivo	PROTECCION SA	SEGURIDAD EL CONDOR LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia : SEÑÁLASE el día 03-08-2023 a la hora de las 10:30 AM, para que tenga lugar la audiencia dentro de la cual se resolverán la excepcion propuesta por la parte ejecutada.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00273	Ordinario	CLARA INES VERGARA MARTINEZ	PORVENIR SA	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00379	Ejecutivo	HILDA MORA	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS	Auto rechaza de plano solicitud nulidad POR LAS RAZONES ANOTADAS, CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TERMINO DE 10 DIAS HBILES DE LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS POR LA EJECUTADA A EFECTOS DE QUE SE MANIFIESTE RESPECTO DE LA RESOLUCION 2643 DE 2019	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00479	Ejecutivo	VICTOR MANUEL PEREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folio 224, de conformidad artículo. 446 del C.P.C y en concordancia a la Ley 1395 del 2010.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00481	Ordinario	CONSUELO ALBORNOZ PORTELA	OLD MUTUAL	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00517	Ejecutivo	CONSTANZA GUIO MONTAÑEZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar previo a decidir lo peticionado se OFICIE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, a efectos de CERTIFIQUEN en un término inferior a 15 días hábiles si se dio por parte de esa entidad cumplimiento a lo ordenado en sentencias proferidas en el proceso ORDINARIO 747-2013 DE FERNANDO GALINDO HERNANDEZ cc 79124906 (qepd) CONTRA ISS hoy COLPENSIONES, en caso afirmativo se sirvan informar si a la fecha se encuentra gozando de la pensión de sobrevivientes la señora CONSTANZA GIO MONTAÑEZ CC 46352326 en un 50%, así como también los señores (as) LIZETH JULIANA GALINDO GUIO CC 1088298810 Y DI...	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00610	Ordinario	MARIA LUCIA CASTIBLANCO RAMIREZ	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A ARL.	Auto ordena emplazamiento A LA DEMANDADA SOCIEDAD QUIMICA NIELS LTDA. REALICESE LA PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. 29 DEL C.P.T. Y SS EN ARMNIA CO EL 108 EJSDEM Y ART. 10 DE LA IEY 2213 DE 2022	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00679	Ejecutivo	SILVIO ANTONIO AMAYA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza de plano solicitud nulidad POR LAS RAZONES ANOTADAS, SE ORDENA REMITIR AL SUPERIOR CONFORME VIENE ORDENADO	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00693	Ordinario	SILCERIO ARMANDO TORRES	COLFONDOS	Auto ordena notificar para un mejor proveer y en aras de evitar futuras nulidades, se dispone REQUERIR a la parte accionante a efectos que tramite nueva comunicación, verificando que su entrega sea realmente certificada por la empresa de correo que para el efecto utilice, aunado a que deberá allegar la documental debidamente cotejada. Por Secretaria, remítase el link del expediente a la parte demandante conforme lo solicito a folio 152.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00698	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA RUBIANO	PROTECCION	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00705	Ordinario	ALFONSO PEREZ CALDERON	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUETO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. EJECUTORIDAD EL PROVEIDO QUE RESUELVE COSTAS, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO A EFECTOS DE RESOLVER SOBRE LA PETICIO DE EJECUCIO DE LAS CONDENAS.	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00726	Ejecutivo	GERMAN RAMIREZ RODRIGUEZ	ECOBRAS LTDA	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. TENGASE POR LIBRADO LA ORDEN DE APREMIO DE 23 DE MARZO DE 2021 A FAVOR DE GERMAN RAIREZ RODRIGUEZ Y EN CTRA DE GABTIEL MURILLO NIETO, IDU Y LOS MIEMBROS DEL CNSRCIO E.I; ES DECIR LOS COSORCIADOS CONSTRUCTORA INDEGON LTDA, INDECON S.A., EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS ECOBRAS LTDA Y GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETOS-GRAVICON LTDA. ADVIERTASE QUE LA NOTIFICACION DEL EXTREMO PASIVO SE SURTIO POR AOTACION E ESTADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN AUTO DE 20 DE ABRIL DE 2021, SOPORTADO E EL ART. 306 DEL CGP (FL.593) EN CONSECUENCIA, POR MANDATO DEL ART. 118 EJSDEM REANUDENSE LOS TERMINOS, EN ESE ORDEN, LA SECRETARIA CONTABILICELOS FRENTE A LAS DEFENSAS PLATEADAS. AGREGUESE A LOS AUTOS LOS ABONOS REALIZADOS POR LOS DEMANDADOS Y TENGANSE EN CUENTA. FRENTE A LA PETICION DE ENREGA DE DINEROS FORMULADA POR EL GESTIOR, LA MISMA RESULTA PREMATURA EN ESTA ETAPA PROCESAL. SE RESOLVERA UNA VEZ SE REÚNAN LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 447.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2019 00172	Fueros Sindicales	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	JORGE ENRIQUE ACOSTA RODRIGUEZ	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SENTENCIA APELADA FUE CONFIRMADA. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2019 00175	Ordinario	LEONARDO VEGA RAMIREZ	ANCLAJES Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 18-4-2023 A LAS 2:30PM AUDIENCIA ART 80 CPTSS	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00325	Ordinario	DAMARIS CECILIA SILVA GOMEZ	MEDIMAS E.P.S.	<p>Auto tiene por notificado por conducta concluyente A CAFESALUD EPS POR LAS RAZONES ANOTADAS, En consecuencia se corre traslado de las mismas, ello de conformidad con lo normado en el Artículo 330 de CPC por remisión expresa del Art. 145 del CPT y de la SS., del cual se predica que ...Cuando el escrito en que se otorgue poder a un abogado se presente en el Juzgado de conocimiento se entenderá surtida la notificación por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado, inclusive el auto admisorio de la demanda....</p> <p>Ahora bien, se hace saber a la parte accionada que a partir de la notificación de la presente decisión comenzará a correr el término de traslado respectivo para dar contestación a la demanda.</p> <p>Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.</p>	18/10/2022	
11001 31 05 01 2019 00329	Ordinario	ALINSON ROMERO DIAZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2019 00368	Ordinario	LILIA CARDENAS DE FERNANEZ	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS. ARCHIVAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2019 00511	Ejecutivo	PORVENIR SA	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES EL CONDOR LTDA	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTYA A LA PARTE EJECUTANTE, SE REQUIERE PARA REALIZAR LOS RESPECTIVOS TRAMITS DE NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO D EPAGO	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00623	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	CORPORACION GPP SERVICIOS INTEGRALES TUNJA	Auto aprueba liquidación Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada por la parte ejecutante de conformidad al Art. 446 C.G.P., descorrido el traslado en auto inmediatamente anterior, el despacho impartirá su aprobación. Por secretaria se dispone realizar la correspondiente liquidación de costas.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2019 00641	Ejecutivo	MARIA CLEMENCIA MANCHOLA IBAGON	OTROS	Auto concede término Visto el informe secretarial se dispone previo a resolver los memoriales allegados por el doctor ALFREDO VÁSQUEZ VILLARREAL, allegue en el término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados, el poder otorgado por las sociedades VÁSQUEZ VILLAREAL & CO y VÁSQUEZ VILLAREAL ABOGADOS, para actuar como apoderado judicial, así como acreditar su derecho de postulación remitiendo copia de los documentos que lo acreditan como abogado. Lo anterior, a efectos de no incurrir en nulidades por indebida representación conforme lo señala el numeral 4º del 133 CGP Vencido el término concedido pase el expediente al despacho para resolver sobre los memoriales presentados por el doctor ALFREDO VÁSQUEZ VILLAREAL.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2020 00121	Ejecutivo	JOSE MIGUEL PAEZ BARON	COLPENSIONES	Auto ordena notificar O COMUNICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO LA EXISTENCIA DEL PROCESO, CUMPLIDO VOLVER AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2020 00215	Ordinario	BERTHA LUCIA YANQUEN SALGADO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 31 D EJULIO DE 2023 A LAS 2:30 PM AUDIENCIA ART 80 CPTSS	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2020 00398	Ordinario	EILEEN MARIA RUIZ ROJAS	HEALT DISCOVERY S.A.S.	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDATE FIN APORTE LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACION EN LEGAL FORMA CON EL RESPECTIVO COTEJO	18/10/2022	
11001 31 05 01 2020 00405	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	SIERRA CONSTRUCCIONES SAS	Auto ordena notificar Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, encuentra esta juzgadora que en efecto obra tramite de notificación remitido vía email a las direcciones electrónicas aportadas al plenario, sin embargo una vez revisado con detenimiento, dicho trámite se encuentra efectuado de forma indebida, pues no se allegó junto con los demás documentos incorporados vía email, constancia de la documental conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022, la cual a la letra enseña que se deberá allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la parte demandada. En consecuencia, para un mejor proveer y en aras de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte accionante a efectos que allegue los anexos que se enviaron vía email a la parte demandada o en el efecto repetir nuevamente dicha comunicación.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2020 00421	Ordinario	MARIA GLORIA CARDONA MARULANDA	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Auto tiene por contestada la demanda POR UGPP, FIJA FECHA PARA EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30AM AUDIENCIA ART 77 CPTSS	18/10/2022	
11001 31 05 01 2021 00051	Ejecutivo	ALBA DENNIS VIZCAYA	COLPENSIONES	Auto de Trámite EN ARAS DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO A LA ENTIDAD PUBLICA DEMANDADA Y COMO QUIERA QUE EL MANDAMIENTO EJECUTIVO SE DISPUSO LA NOTIFICACION CONFORME AL ART. 41 DEL CPL Y DE LA S.S. POR SECRETARIA PRACTIQUESE EL ACTO DE ENTERAMIENTO	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2021 00133	Ordinario	MARÍA ISABEL ROA PINEDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda POR COLPENSIONES, RECONOCE PERSONERIA, TIENE POR NOTIFICADA A LA ANDJE,, SE REQUIERE A LA ACTORA ALLEGAR CONSTANCIAS DE NOTIFICACION DE COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTEAORES DE NIZA LTDA	18/10/2022	
11001 31 05 01 2021 00149	Ordinario	CONSUELO CONTRERAS DUQUE	MEDICOS ASOCIADOS S.A.	Auto tiene por contestada la demanda estando la pasiva MEDICOS ASOCIADOS SA notificada por conducta concluyente, se procede a estudiar la precitada contestación, encontrando que la misma reúne los requisitos del Art. 31 del C.P.L., Modificado por la Ley 712 de 2.001, artículo 18. RECONOCER PERSONERIA a la doctora DANIELA AMEZQUITA VARGAS, identificada con CC 1.070.613.795 y TP 319.924 CSJ como apoderado judicial de la parte demandada MEDICOS ASOCIADOS SA en los términos y fines del poder allegado al plenario. Para que tenga lugar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de conformidad con el artículo 77 del C.P.L modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001 y artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para lo cual se señala el día 31 DE JULIO DE 2023 A LAS 10:30. AM	18/10/2022	
11001 31 05 01 2021 00189	Ordinario	ELKIN DE JESUS MARULANDA MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 AM AUDIENCIA ART 77 CPTSS	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2021 00203	Ordinario	OSCAR FERNANDO MARIN ARRUBLA	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto obedécese y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. TENGASE POR EJECUTORIADA LA DECISION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DE DLA CUAL SE RECHAZO LA DEMANDA. POR SUSTRACCION DE MATERIA, SE DISPONE LA DEVOLUCION DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2021 00213	Ordinario	ISABEL ERAZO	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda POR COLPENSIONES, RECONOCE PERSONERIA, CONVOCA A AUDIENCIA ART 77 CPTS PARA EL DIA 08-08-2023 A LAS 8:30 AM ALLEGAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	18/10/2022	
11001 31 05 01 2021 00259	Ordinario	IODAN SANTIAGO PALACIOS TORRES	WILSON MAHECHA CUERVO	Auto decide recurso Visto el anterior informe secretarial, de la lectura de los argumentos esbozados por el doctor JULIO DANIEL LOZANO BOBADILLA, apoderado de la parte demandante en su escrito contentivo de recurso de reposición visto a folios 32, se observa que en efecto le asiste razón en lo allí expuesto, por cuanto si bien el término judicial vencía el día jueves nueve (9) de diciembre de 2021, lo cierto es que la hora judicial para presentación de escritos es hasta las 5 pm y dado que si bien es cierto el escrito de subsanación fue presentado en el respectivo día, la hora de presentación excedió el término señalado, tornándose en extemporáneo. En consecuencia se dispondrá REPONER el auto de fecha 25 de marzo de 2021, en lo atinente a que dio por subsanada la contestación a la demanda, para en su lugar DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de WILSON MAHECHA CUERVO de conformidad con el artículo 31.,. SE MANTIENE INCOLMUE LA FECHA PROGRAMADA	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2021 00375	Ordinario	ORLANDO GARCIA MONSALVE	NUBIA SARMIENTO LIZARAZO	Auto ordena correr traslado Visto el informe Secretarial, previo a resolver sobre la transacción presentada por las partes demandante Señor ORLANDO GARCIA MONSALVE y la demandada NUBIA SARMIENTO LIZARAZO, se corra traslado de la misma a la también demandada COLPENSIONES por el término de tres días, conforme lo señala el artículo 312 CGP, aplicable en materia laboral por expresa remisión del Artículo 145 CPTSS. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho a efectos de resolver lo que en derecho corresponda.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2021 00585	Ejecutivo	GERARDO BERNAL GARZON	JHON JAIRO ALDANA GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo POR LAS SUMAS SEÑALADAS, NOTIFICAR	18/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2022 00003	Ordinario	HERNANDO TABARES RAMIREZ	COLPENSIONES	<p>Auto resuelve retiro demanda Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que en efecto obra solicitud de retiro de la demanda, por parte del Doctor ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ quien cuenta con poder para actuar.</p> <p>Por lo anterior, se ordena RECONOCER personería jurídica a ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con C.C. No. 1.019.025.593 y T.P. No. 228.726, para actuar como apoderada del demandante de conformidad con el poder allegado con la demanda.</p> <p>De conformidad a la solicitud de retiro de la demanda, el Despacho conforme lo normado en el artículo 92 del C.G.P. al cual nos remitimos por integración normativa del artículo 145 del C.P.L y S.S., AUTORIZA el retiro de la demanda junto con sus anexos, previas las desanotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema de gestión de procesos Justicia Siglo XXI.</p>	18/10/2022	
11001 31 05 01 2022 00011	Ordinario	SAIRA JUDITH TOVAR QUINCHE	CONSORCIO FOPEP	Auto Avoca Conocimiento EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, CONVOCA A AUDIENCIA ART 77 CPSS PAA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:30 AM COMUNICAR A LA ANDJES	18/10/2022	
11001 31 05 01 2022 00031	Ordinario	Dairon Andrés Palacio Tapias	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING.S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyent A ECOPETROL, TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR ECOPETROL SA, DECLARA PRECEDENTE LLAMAMIENTO EN GARANTIA, NOTIFICAR	18/10/2022	
11001 31 05 01 2022 00033	Ordinario	EDIS JOSE IGUARAN	JSM CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	Auto tiene por contestada la demanda POR JSM CONSTRUCCIONES CIVILES SAS, RECONOCE PERSONERIA, SE ORDENA INCORPORAR CONSTANCIAS DE NOTIFICACION,	18/10/2022	

19/10/2022

ESTADO No. 164

Fecha Fijación:

Página: 20

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2022 00043	Ordinario	DIANA PAOLA PLAZAS BAQUERO	CENTRO DE AVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA - CEREN S.A.S.	Auto requiere Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, encuentra el despacho que la parte demandante aporta constancia de envió de la notificación a la parte demandada, de igual manera manifiesta haber remitido físicamente los mismos documentos, ambos envíos según se desprenden no fueron efectivos conforme lo relaciona el apoderado del actor. En consecuencia, para un mejor proveer y en aras de evitar futuras nulidades, se dispone REQUERIR a la parte accionante a efectos que informe si tiene conocimiento de una nueva dirección electrónica o física o en su defecto lo manifieste conforme lo señala el artículo 29 del CPTSS.	18/10/2022	
11001 31 05 01 2022 00427	Tutelas	LEIDY JOHANA CORREA MONCADA	NUEVA EPS	Sentencia tutela primera Instancia LIBRAR COMUNICACION A LAS PARTES	18/10/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAMILO BERMUDEZ RIVERA
 SECRETARIO